



ACUERDOS COMERCIALES

Argentina
China
Indonesia

Rodrigo Yáñez B.

Director General
DIRECON

Valparaíso, 14 de agosto, 2018

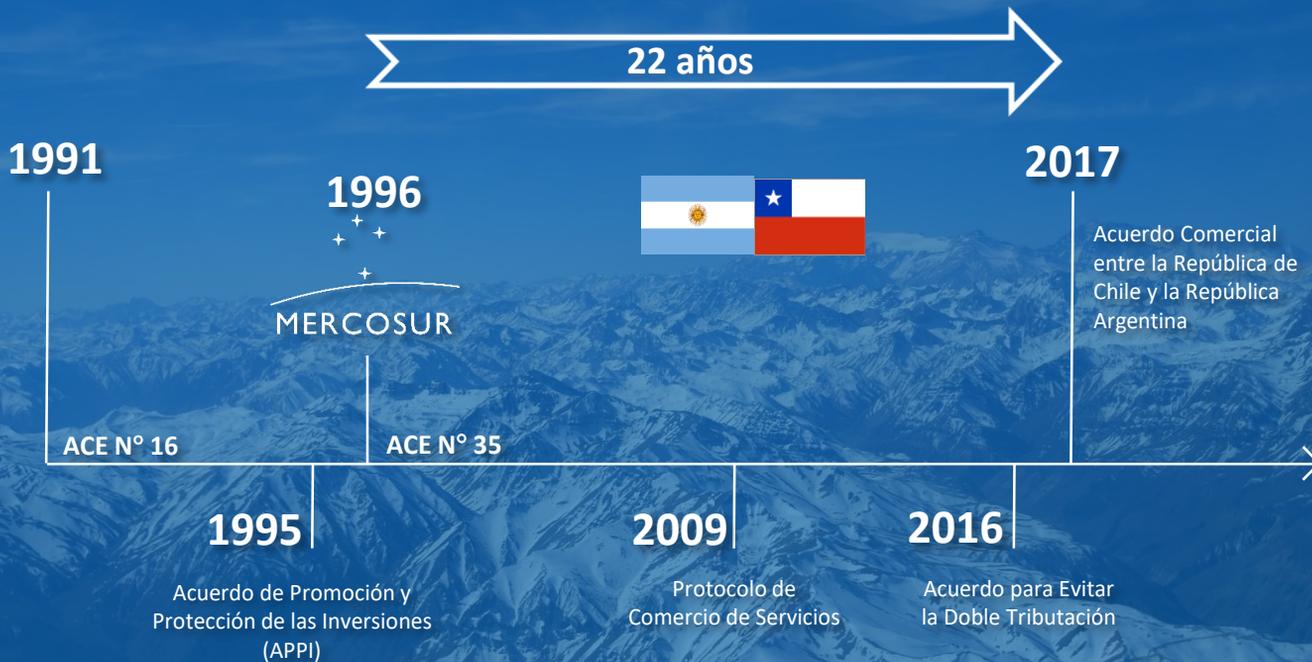
- I. Acuerdo Comercial entre Chile y Argentina.
- II. Protocolo de Modificación del Tratado de Libre Comercio y del Acuerdo Complementario sobre Comercio de Servicios entre el Chile y China.
- III. Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Chile e Indonesia.





ACUERDO COMERCIAL
CHILE - ARGENTINA

HITOS DE LA RELACIÓN COMERCIAL CHILE ARGENTINA



US\$ 3.894 millones

Intercambio comercial 2017



**2do Socio
Comercial**
(nivel regional)



**6to Socio
Comercial**
(nivel mundial)

31%
aumentaron
las exportaciones
en 2017

19%
aumentaron
las importaciones
en 2017

US\$ 10.098 Millones

Exportaciones de Servicios 2017

1^{er} destino

de las exportaciones
chilenas de Servicios:

US\$ 1.750 Millones



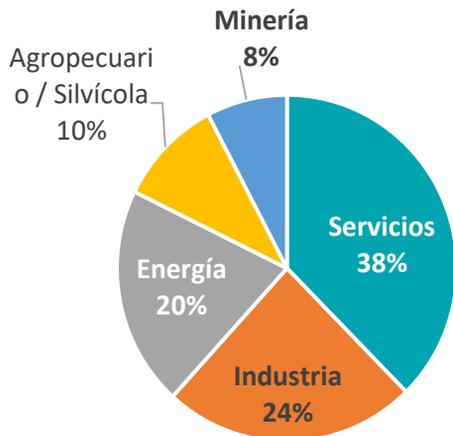
17%

de las exportaciones
del sector

CHILE EN ARGENTINA

US\$ 18.437 millones

(Stock 1990-2016)



2do

principal destino
de las inversiones chilenas en el
exterior

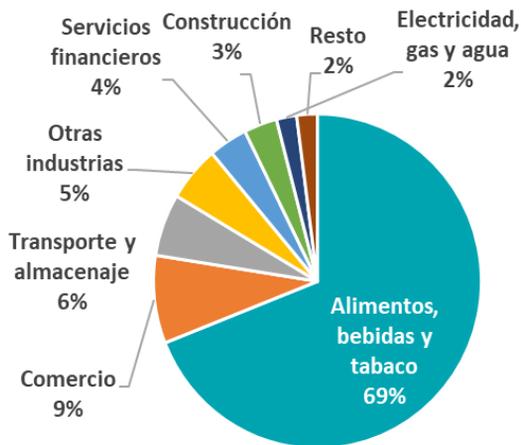
16%

Inversiones Directas
Chilenas en el Exterior

ARGENTINA EN CHILE

US\$ 870 millones

(Stock 1990-2016)



A blurred photograph of three business professionals in a modern office setting. Two men and one woman are standing and talking near a large window. In the foreground, a conference table is visible with documents, a pen, and a tablet displaying a colorful bar chart. A glass of water is also on the table.

**ACUERDO COMERCIAL
CHILE - ARGENTINA**

Importante complemento al ACE 35, que incorpora nuevos temas de la Agenda internacional y actualiza las disciplinas existentes, dando mayor certeza jurídica



El Acuerdo incorporó un total de 20 Capítulos

- El Acuerdo tiene como propósito ampliar y profundizar los instrumentos jurídicos vigentes, en materias como: Inversiones, Servicios y perfeccionar las normas técnicas, Sanitarias y Fitosanitarias.
- Se incluyen disciplinas vinculadas a la Facilitación del Comercio en materia de procedimientos aduaneros, estableciendo disciplinas para realizar operaciones de comercio exterior más expeditas.
- Se crean Comités en materias de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio, que permitirán abordar bilateralmente las materias regulatorias entre Chile y Argentina.
- Se establecen compromisos en materias de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio. En ese sentido, cabe destacar la obtención de un acceso efectivo de los productos exportados al mercado de las Partes, a través de la eliminación de las barreras técnicas al comercio, barreras por medio de regulaciones, leyes y prácticas que puedan restringir el comercio de productos. Asimismo, mejora la cooperación regulatoria bilateral.

ASPECTOS CENTRALES

- Es el primer Acuerdo de Compras Públicas que suscribe Argentina y permitirá que proveedores chilenos puedan participar en las licitaciones que realicen las 121 entidades públicas argentinas y sus órganos dependientes.
- El capítulo de inversiones mejora las disciplinas y disposiciones contenidas en el Acuerdo de Promoción y Protección de las inversiones, (1991). Incorpora estándares internacionales, como, por ejemplo, en materia de no discriminación, trato justo y equitativo, transferencia de capitales y expropiación, entre otras.
- En lo que respecta a servicios, se destaca el derecho a un trato no discriminatorio y a la no imposición de cuotas que restrinjan su acceso en Argentina.
- Telecomunicaciones, se permite asegurar que las redes sean eficientes y confiables y, adicionalmente, se considera la eliminación del servicio de *roaming* internacional.

- Con respecto a Comercio electrónico, el Acuerdo obliga a las partes a permitir un flujo transfronterizo de información transmitida electrónicamente
- Incluye varios temas nuevos de la agenda comercial inclusiva, tales como: Género y Comercio, Medioambiente, Laboral, Pymes y Cooperación Económicas Comercial.
- Contiene un Mecanismo aplicable a la prevención o solución de las diferencias de connotación bilateral.



ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL ENTRE CHILE E INDONESIA

CEPA CHILE-INDONESIA

HITOS DE LA NEGOCIACIÓN CON INDONESIA



APEC 2012

Reunión bilateral entre el Presidente Sebastián Piñera y el Presidente Susilo Bambang Yudhoyono, donde se manifiesta la intención de alcanzar un Acuerdo Comercial.

2014 I RONDA DE NEGOCIACIONES

Términos de referencia del acuerdo.

2017 marzo II RONDA DE NEGOCIACIONES

Se manifiesta el interés de Indonesia de que este sea el primer acuerdo que firman con Latinoamérica. Avances de los equipos técnicos.

2017 junio III RONDA DE NEGOCIACIONES



2017 agosto IV RONDA DE NEGOCIACIONES

Avances en negociaciones técnicas.



2017 octubre V RONDA DE NEGOCIACIONES

Avances en comercio de bienes y cooperación.

2017 noviembre VI RONDA DE NEGOCIACIONES

Se concluyen las negociaciones.

2017 14 de diciembre SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO



CHILE LOGRA UN ACCESO PRIVILEGIADO AL MAYOR MERCADO DEL SUDESTE ASIÁTICO

262

de millones de habitantes
(2017)

Población



41%

de **ASEAN**

US\$ **1.015**

mil millones
(2017)

PIB



37%

de **ASEAN**

US\$ **12**
mil millones
(2017)

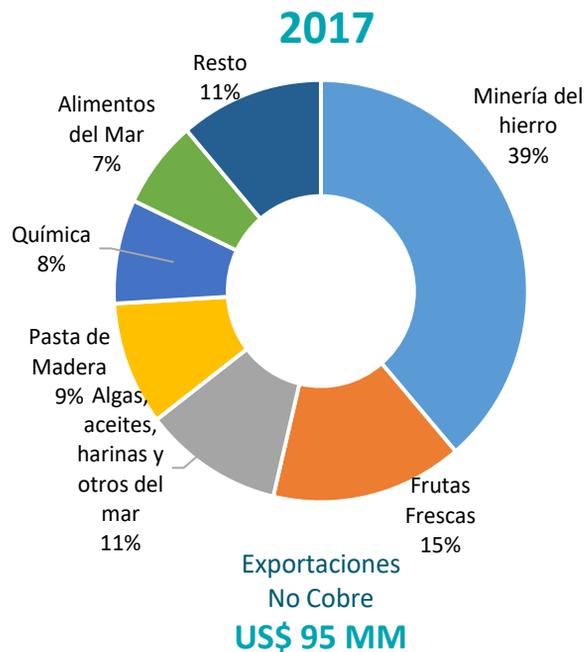
**Importaciones de
alimentos**



16%

de **ASEAN**

PARTICIPACIÓN SECTORES NO COBRE



The background of the slide is an aerial photograph of a vast agricultural field, likely a rice paddy, with distinct rows of crops. A solid teal horizontal band runs across the middle of the image, containing the title text.

CEPA CHILE – INDONESIA

Contenidos

EL **55%** DE LOS ÍTEM ARANCELARIOS ESTABLECIDOS EN LA LISTA DE INDONESIA QUEDARÁN, DE FORMA INMEDIATA, CON **0% DE ARANCEL DE IMPORTACIÓN PARA LOS PRODUCTOS CHILENOS.**

EXPORTACIONES:

5.962 ítems arancelarios con arancel 0%, una vez que entre en vigor el acuerdo.

3.346 ítems arancelarios que quedarán con arancel 0% en 5,7 o 10 años.

Chile obtendrá progresivamente **acceso libre** aranceles aduaneros respecto del **86%** de ítems arancelarios de Indonesia.

IMPORTACIONES:

6.704 Serán desgravados totalmente desde la entrada en vigor del acuerdo.

965 ítems arancelarios estarán sujetos a calendarios de desgravación a ejecutarse en 5 y 7 años.

Nuestro país concederá **acceso libre** de aranceles a un total de **7.669** ítems arancelarios, equivalentes al **93%** del comercio bilateral.

Situación Arancelaria sin Acuerdo v/s Acuerdo en Vigor

ARANCEL
Sin Acuerdo

5%



Uva

10% a 15%



Neumáticos

10%



Jugo de Manzana
Brix <=30

10%



Leche Condensada

ARANCEL PARA CHILE
Con Acuerdo

0%

Inmediato

0%

En 5 a 7 etapas

0%

En 5 etapas

0%

En 5 etapas



REGLAS DE ORIGEN:

ACUMULACIÓN DE ORIGEN: El Acuerdo incorpora un mecanismo que incluirá mercancías provenientes de países no Parte del Acuerdo para abrir las oportunidades de integrar, por parte de Chile, cadenas globales de valor.

ENVÍO DE MERCANCÍAS: Se permite separar las mercancías durante el tránsito o transbordo por un país no Parte, sin perder los beneficios del Acuerdo.

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, VERIFICACIÓN DE ORIGEN: El proceso de verificación de origen incluye plazos determinados para la entrega de información por parte de los exportadores y de las aduanas de importación, resultando en procesos más transparentes y certeros.



MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF):

El Capítulo refuerza las instancias de discusión científico técnica, para los proceso de apertura sanitarias de los productos silvoagropecuario y pesqueros de Chile a ese mercado. Este Capítulo establece un Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Se establecen compromisos en materia de eliminación de obstáculos innecesarios y armonización regulatoria y transparencia. El Capítulo establece el Comité, que permite abordar en una instancia formal todas las barreras no arancelarias, que dificultan el flujo de bienes y abordar materias de facilitación de comercio.

DEFENSA COMERCIAL

Incluye disposiciones relativas a las medidas de salvaguardias, asuntos de antidumping y obligaciones compensatorias.

COOPERACIÓN

Promueve el intercambio de información, experiencias e investigación en innovación, con el fin de ampliar los beneficios del Acuerdo.

The background features a close-up of a red Chinese knot (likely a 'Double Happiness' knot) on the left side, with a bokeh effect of warm, out-of-focus lights in shades of red, orange, and yellow on the right. A dark red horizontal band is overlaid across the center of the image.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO
CHILE - CHINA

CINCO GRANDES HITOS DE LA RELACIÓN BILATERAL

Primer país de América del Sur en establecer relaciones diplomáticas con China.

{ 1970 }

Primer país latinoamericano en apoyar el ingreso de China a la OMC (WTO).

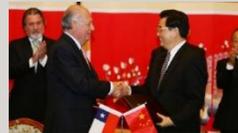
{ 1999 }

Primer país en reconocer a China como economía de Mercado.

{ 2004 }

Primer país en suscribir un TLC con China.

{ 2005 }



Primer país en profundizar un TLC con China.

{ 2017 }

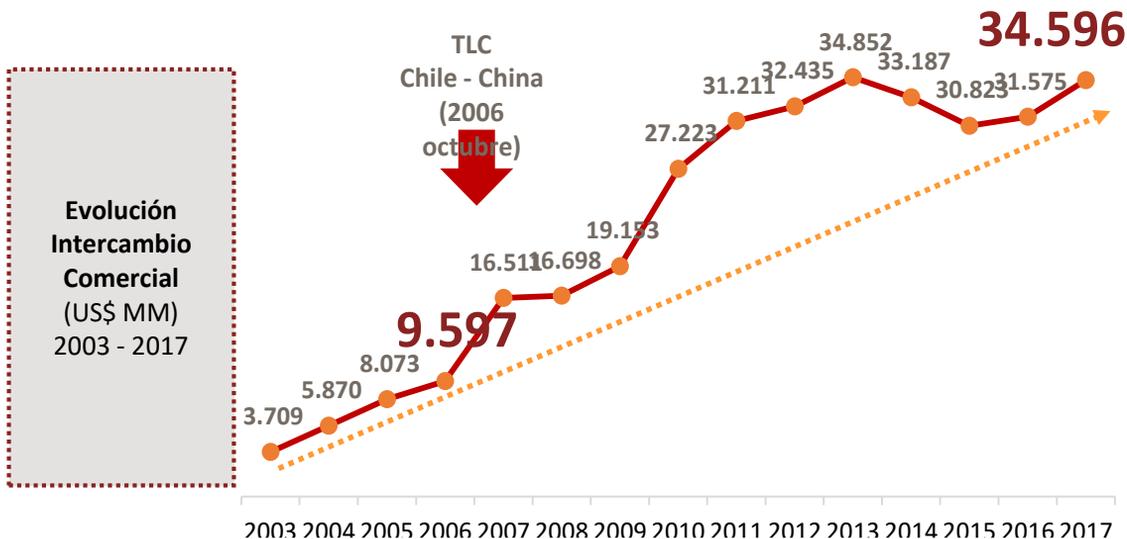




- i. Acuerdo Original:
- ii. EL **Tratado de Libre Comercio entre Chile y China** entró en vigor el 1 de Octubre de 2006.
- iii. Nace de una negociación progresiva que tuvo en un inicio tres etapas:
- iv. Tratado de Libre Comercio en Bienes **(2006)**
- v. Acuerdo Suplementario de Comercio de Servicios **(2009)**
- vi. Acuerdo Suplementario de Inversiones **(2014)**

EVOLUCIÓN DEL INTERCAMBIO COMERCIAL

INTERCAMBIO COMERCIAL CHILE - CHINA			
	2006	2017	Crecimiento Promedio Anual 2006 / 2017
US\$ MM	9.597	34.596	12,40%
Crecimiento Período 2006-2017			+260,5%



CONTENIDO DE LA PROFUNDIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CHINA



❖ CAPÍTULOS NUEVOS

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Simplifica los requisitos de documentación y moderniza los procedimientos. Asimismo, incluye disposiciones sobre cooperación aduanera, para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras.

COMERCIO ELECTRÓNICO

Establece obligaciones sobre transacciones electrónicas, autenticación electrónica, protección al consumidor en línea, sumado a protección a la información personal. Regula la no limitación de capacidad de transferencia de información transfronteriza.



❖ CAPÍTULOS NUEVOS

REGLAS RELATIVAS AL COMERCIO

SUBCAPÍTULOS ACORDADOS

- (a) **Política de Competencia:** Incorpora mecanismos relativos al establecimiento y/o mantención de leyes, y autoridades dedicadas a promover principios de *no discriminación, transparencia, cooperación y consultas*.
- (b) **Comercio y Medioambiente:** Acuerda disposiciones medioambientales que establecen el cumplimiento de la legislación ambiental, la no derogación de leyes y regulaciones en materia ambiental para promover el comercio y la inversión.



❖ SE MODERNIZAN

COMERCIO DE BIENES

EXPORTACIONES: China rebajó cerca de 30 ítems arancelarios del sector forestal en un periodo de 3 años.

IMPORTACIONES: Chile otorgaría acceso libre de aranceles para 24 ítems arancelarios originarios de China, como azúcares, textiles y productos industriales.

REGLAS DE ORIGEN, MEJORAS A CRITERIOS

Minimis; Transporte Directo; Certificación de Origen; Devolución de derechos; Excepción al Certificado de Origen.



❖ SE MODERNIZAN

COMERCIO DE SERVICIOS

Se mejoran listas de compromisos específicos establecidos con anterioridad en el acuerdo. En este sentido se adoptan elementos adicionales a Servicios Profesionales; servicios de Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Servicios de Construcción y Servicios de Distribución, entre otros (Anexo 8-A).

COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Agricultura; Protección de los Intereses y Derecho de Consumidores Financieros; Cooperación en Pagos Transfronterizos y Supervisión; Cadenas Globales de Valor y Compras Públicas.



GRACIAS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES